



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 7696

09/02/2023

A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE CRÉDITOS ENTRE PARTICULARES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1-1777:

***Presentación de Informaciones al Banco Central -
R.I.-D.S.F. Proveedores de servicios de créditos
entre particulares a través de plataformas.***

Nos dirigimos a Uds. con relación al régimen informativo de referencia en función de la emisión de la Comunicación "A" 7687 correspondiente a las normas sobre Clasificación de deudores.

Al respecto, les hacemos llegar la hoja que corresponde reemplazar en la Sección 75 de Presentación de informaciones al Banco Central, en virtud de las nuevas pautas vinculadas con los días de mora aplicables a los productores que resulten comprendidos en las disposiciones de la Ley de Emergencia Agropecuaria, permitiendo a las entidades incrementar los plazos admitidos para los niveles 1, 2 y 3, tanto para la cartera comercial como para la de consumo o vivienda.

Las presentes modificaciones tendrán vigencia a partir de la información comprendida entre enero y diciembre 2023, ambos inclusive.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gustavo O. Bricchi
Gerente de Gestión
de la Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerenta General de Régimen Informativo
y Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO: 1 Hoja



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 75. Deudores del Sistema Financiero - Proveedores de servicios de créditos entre particulares a través de plataformas.

Código	Leyenda	C a u s a
11	DEUDOR ENCUADRADO ART. 26 INC. 4) LEY 25.326 (CAMPO 6) MAL INFORMADO	Habiéndose informado campo 4 igual a 01 se informó en campo 6 un código distinto de 0.
12	RECATEGORIZACIÓN OBLIGATORIA (CAMPO 7) MAL INFORMADO	Habiéndose informado campo 4 igual a 01, se informó en campo 7 un código distinto de 0.
13	DÍAS DE ATRASO EN EL PAGO MAL INFORMADO (CAMPO 8)	Habiéndose informado el campo 7 con código 0, el campo 8 es distinto de 0 o no es nulo.
14	INCONSISTENCIA ENTRE CAMPO 7 Y CAMPO 9	- Habiéndose integrado el campo 7 con código 1, el campo 9 se completó con "00", o bien - Habiéndose integrado el campo 7 con código 0, el campo 9 no se integró con "00".
15	INCONSISTENCIA ENTRE CAMPO 4 Y CAMPO 9	Se integró el campo 9 con un valor peor o igual que el informado en el campo 4.
16	INCONSISTENCIA EN CAMPO 8 (DÍAS DE ATRASO)	Habiendo consignado 1 en el campo 7 se verificó alguna de las siguientes situaciones: - Habiendo integrado 21 en el campo 4, el campo 8 se completó con una cantidad de días mayor a 135 para los períodos 01/23 a 12/23 o a 90 para los períodos posteriores. - Habiendo integrado 03 en el campo 4, el campo 8 se completó con una cantidad de días mayor a 225 para los períodos 01/23 a 12/23 o a 180 para los períodos posteriores. - Habiendo integrado 04 en el campo 4, el campo 8 se completó con una cantidad mayor a 365 días.